



*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 265 -2021-A-MPSM**

Tarapoto, 23 de Marzo del 2021

**VISTO:**

El Informe N° 024-2021-GM/MPSM, de fecha 23 de marzo del 2021, emitido por el Gerente Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú de 1993, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 82 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal. Asimismo, según el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, los servidores bajo contrato administrativo de servicios, pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, mediante el documento de visto, se pone de conocimiento del Informe N° 042-2021-MPSM-GM-GA-USST/OP; emitido por la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo, en donde se observa que, el Gerente (e) de Planeamiento y Presupuesto, MG. WERLYNG TUESTA VIENA, y la Jefa de la Oficina de Secretaría General, Abog. ROSA ANATOLIA TAVERA RENGIFO, resultaron positivos en las pruebas rápidas para SARS-CoV-2; entrando en cuarentena, por lo que, resulta necesario encargar sus funciones;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - ENCARGAR a partir del 23.03.2021 hasta el retorno del Titular, las funciones de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de San Martín al MG. MARTÍN ZAMBRANO SHAPIAMA, en adición a sus funciones como Gerente Municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a partir del 23.03.2021 hasta el retorno de la Titular, las funciones de la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de San Martín al Abog. OSCAR CANALES GONZALES, en adición a sus funciones como Procurador Público Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y a las áreas administrativas de esta municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Arq. TEDY DEL AGUILA GRONERTH  
Alcalde

TARAPOTO

A/MPSTM-T  
C.C  
ORH  
GM  
C.C:  
Archivo.